	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Andalucia, Noviembre 21 de 2022

**Señor (a):
ISABEL CRISTINA ROJAS
VDA EL SALTO
261656
7609-02-080-000368**

**Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE
CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 261656**


Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, Acuavalle S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 261656, durante el periodo de consumo de octubre - noviembre de 2022.

La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 170198204, registra un consumo de 40M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 19M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 21M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Es necesario que en el término de 5 días se ponga en contacto por cualquiera de los medios indicados a continuación para programar la visita técnica en su predio: telefónico 2235235, 3226951802, virtual a los correos electrónicos larcila@acuavalle.gov.co -

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

carana@acuavalle.gov.co o en nuestro punto de atención al usuario PAU en horario de lunes a viernes de 8am a 11am y de 2pm a 4pm.


De no recibir respuesta de su parte se dará por notificada la desviación de consumo y procederemos a facturar la diferencia en la siguiente facturación.

Atentamente,



MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO
Profesional III Operaciones A.G.U.A 9

Notificación	
Nombre	_____
Firma	_____
Cedula	_____
Fecha	_____
Teléfono	_____

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

Andalucía, Noviembre 21 de 2022

**Señor (a):
ISABEL CRISTINA ROJAS
VDA EL SALTO
261656
7609-02-080-000368**

Asunto: NOTIFICACION APERTURA INVESTIGACION POR DESVIACION DE CONSUMOS Y REVISION PREVIA SUSCRIPTOR 261656


Reciba un Cordial saludo de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca, Acuavalle S.A. E.S.P., a la vez que nos permitimos notificar que se da apertura de investigación de consumos y revisión previa por desviación significativa del suscriptor 261656, durante el periodo de consumo de octubre - noviembre de 2022.

La Ley 142 de 1994, es la norma que define el régimen de los servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado en Colombia, razón por la cual las Empresas de Servicios Públicos y los usuarios estamos en la obligación de dar aplicación a sus contenidos en relación con la facturación, la micro medición, y demás aspectos contractuales que están reglamentados por el Decreto 302 de 2000 y ajustado por el Decreto 229 de 2002, Resolución 457 de 2008 y Circular 006 de la SSPD de 2007.

En aplicación del artículo 149 de la ley 142 de 1994, es necesario agotar la revisión previa y determinar las causas de dicha desviación, que para el periodo indicado el sistema de medición instalado en su predio número 170198204, registra un consumo de 40M3, detectándose una desviación significativa de consumos en relación con su promedio histórico de 19M3.

Con base en lo anteriormente descrito estamos procediendo a dejar el mayor consumo registrado de 21M3 en investigación, a facturar consumo promedio y programar la revisión previa, que nos permita acometer las acciones necesarias para determinar o no el cobro del consumo dejado de facturar.

Es necesario que en el término de 5 días se ponga en contacto por cualquiera de los medios indicados a continuación para programar la visita técnica en su predio: telefónico 2235235, 3226951802, virtual a los correos electrónicos larcila@acuavalle.gov.co -

	SISTEMA GESTION DOCUMENTAL OFICIO	Código: SGD-O-001
		Versión No.: 02

carana@acuavalle.gov.co o en nuestro punto de atención al usuario PAU en horario de lunes a viernes de 8am a 11am y de 2pm a 4pm.

De no recibir respuesta de su parte se dará por notificada la desviación de consumo y procederemos a facturar la diferencia en la siguiente facturación.

Atentamente,




MAGDA CAROLINA ARANA CASTAÑO
Profesional III Operaciones A.G.U.A 9

Notificación	
Nombre	_____
Firma	_____
Cedula	_____
Fecha	_____
Teléfono	_____

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle) PBX 620 34 00
Linea Gratuita de Atención al Cliente 018000 913 36 22
acuavalle@acuavalle.gov.co www.acuavalle.gov.co

Investigación.

	FACTURACIÓN Y CARTERA	Código: M15 - F1
	NOTIFICACIÓN REVISIÓN PREVIA POR DESVIACIÓN DE CONSUMO	Versión No: 00

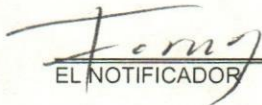
FECHA: MUNICIPIO:

DATOS DEL SUSCRIPTOR

NOMBRE ISABEL CRISTINA ROJAS CÓDIGO DEL SUSCRIPTOR 261656
DIRECCIÓN VDA EL SALTO - Cabecera Municipal UBICACIÓN 7609-02-080-000368

ACUAVALLE S.A. ESP, le informa que el día 3. 11/20 en horas de ps realizará una visita técnica de inspección al predio ubicado en la dirección VDA EL SALTO - Cabecera Municipal en cumplimiento previsto en el art. 149 de la ley 142 de 1994. "De la revisión previa. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores..." , para lo cual un funcionario de nuestra empresa se presentará en el predio en mención.

Dando cumplimiento al debido proceso le notificamos que podrá ser asistido por un técnico designado por usted; en caso de no necesitar la asistencia deberá informarlo al momento del recibo de la presente notificación. Agradecemos la colaboración que usted nos brinde de acuerdo a esta novedad.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Renuncio a la asistencia técnica SI NO

Control de Cambio : 2017-01-20 Creacion de documento



ACTA VISITA TECNICA (AT - 854173)

OT - 1075166

NOMBRE
ISABEL CRISTINA ROJAS

DIRECCIÓN
VDA EL SALTO

MUNICIPIO
ANDALUCIA

ESTRATO
1

TELEFONO
2235195

UBICACIÓN
7609-02-080-000368

SUSCRIPTOR
261656

C.C
29876283

CONSUMO PROMEDIO
19

Fecha visita: 4.11.22 Hora Inicio: 15:40 Hora Finalización: 15:49

CRITICA PQR CRITICA X PQR

Periodo: 2628 Consumo: 40 Lectura Anterior: 2362 Lectura Actual: 2402

Tipo Vivienda RESIDENCIAL COMERCIAL OFICIAL INDUSTRIAL ESPECIAL INQUILINATO NUMERO FAMILIAS? No. PERSONAS? SERVICIO ACUED ALCANT

CONDICIONES DEL MEDIDOR

FUNCIONANDO SIN TAPA SIN CONECTAR DETERIORADO VIDRIO ROTO No. SERIAL MARCA 170198204 SELLO VIOLADO INVERTIDO DIAMETRO MEDIDOR

REVISION INTERNA... INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES Y FUGAS

LLAVES SANITARIOS OTROS DUCHAS PISCINAS FUGAS

EQUIPOS DE BAJO CONSUMO..(DECRETO 3102-97)..INDIQUE CANTIDADES EXISTENTES

SANITARIO LAVAPLATOS LLAVES TERMINALES OTROS LAVAMANOS DUCHAS ORINALES

REVISION DEL MEDIDOR

ERROR LECTURA MEDIDOR PARADO FUGA VISIBLE ESCAPE MEDIDOR MEDIDOR ILEGIBLE INVISIBLE

SI TIENE FUGA INVISIBLE TIENE DOS MESES PARA REPARAR, PASADO ESTE TIEMPO SE COBRARA EL 100% DEL CONSUMO

Table with columns: FECHA, LECTURA, CONSUMO, DÍAS DE CONSUMO, SEGUIMIENTO O MEDIDOR, OBSERVACIÓN. Includes handwritten data for dates 3.10.22, 2.11.22, 4.11.22 and observations like 'NO ATIENDE NADIE'.

SI REQUIERE MAS ESPACIO PARA LA OBSERVACIÓN DE VISITA USE LA PARTE DE ATRÁS

VISITA CON GEOFONO DÍA MES AÑO HORA INICIO: HORA FINALIZACIÓN:

Blank lines for additional visit observations and data.

NOMBRE USUARIO ENTERADO C.C

Handwritten signature of the network server operator.

NOMBRE SERVIDOR REDES

Handwritten signature of the ACUAVALLE official.

FUNCIONARIO ACUAVALLE

OBSERVACIÓN DE CONTROL

VERIFICADOR

VERIFICADO

1
The first part of the paper
is devoted to a discussion
of the general principles
of the theory of the
relativity of simultaneity.
It is shown that the
time interval between
two events is not
invariant, but depends
on the relative velocity
of the observer and the
events. This leads to
the conclusion that the
length of an object is
also not invariant, but
contracts when the object
is moving relative to the
observer. These results
are in agreement with
the experimental data
obtained by Michelson
and Morley, and by
other experimenters.

Albert Einstein

1905